

efímera ilusión de creer que está en nuestra mano el procurarnos una dicha cumplida en la tierra; pero tampoco convenimos con los que poseídos de una especie de fatalismo, o desalentados en el camino del progreso humano, no ven un más allá posible fuera del círculo en que viven, porque apagada en su corazón la luminosa antorcha de la esperanza, solo distinguen oscuridad y sombras en el porvenir.

El Supremo Hacedor al crear al hombre, sembró de abrojos el camino de su vida, pero también con su infinita previsión le dio en recompensa poder bastante para dominar sobre todos los seres creados, razón y aptitud para que con ellas pudiera preservarse de muchos males.

Por esto, si al mejoramiento de la condición humana, si para alcanzar los bienes que la razón y la experiencia nos muestran ser asequibles, vemos oponerse obstáculos, al parecer insuperables, no desmayemos, que en los ocultos arcanos de la marcha de la humanidad, ha habido siempre un poder invisible que la ha impelido poderosamente al cumplimiento del bien.

La lógica inflexible de los tiempos así nos lo dice.

JOSE GUÉLL Y MERCADER

(Publicado en «EL ECO DEL CENTRO DE LECTURA», de 8 de enero de 1860.)

## Diputación Provincial de Tarragona

### Convocatoria de VI Beca «Manuel de Montoliu»

La VI Beca «MANUEL DE MONTOLIU», establecida por la Excm. Diputación Provincial de Tarragona, en memoria del que fue ilustre filólogo y literato, Vicepresidente-Director del Instituto de Estudios Tarraconenses «Ramón Berenguer IV», don Manuel de Montoliu y de Togores, se regirá por las siguientes

#### B A S E S

1.ª—La Beca está dotada con cincuenta mil pesetas con cargo a los presupuestos ordinarios de la Diputación.

2.ª—Tiene por objeto realizar, en el plazo máximo de un año, un trabajo de investigación referido a alguna de las materias siguientes, en las que tanta gloria alcanzara el maestro en cuyo honor se creó la Beca: Filología, Crítica Literaria y Literatura.

3.ª—Los trabajos que se realicen habrán de

tener una extensión mínima de cien cuartillas de las del tamaño «holandés», escritas a máquina y a doble espacio por una sola cara, debiendo ser inéditos y escritos necesariamente en castellano o catalán.

4.ª—Podrán optar a la Beca únicamente quienes poseyeren el título de Licenciado en Filosofía y Letras, expedido en Facultad Universitaria española y también quienes siendo de cualquier otra naturaleza o país estuvieren en posesión de graduación académica o universitaria, similar.

5.ª—Cuantos aspiren a dicha Beca deberán solicitarlo mediante instancia dirigida al Ilmo. señor Presidente de la Excm. Diputación Provincial de Tarragona, uniendo a esta solicitud:

a) Original del título académico que posean, certificación académica oficial o copia notarial de dicho título.

b) «Curriculum vitae» visado por autoridad universitaria o académica que lo garantice.

c) Tema de la investigación o trabajo a desarrollar, guión o esquema del mismo, referencia exacta y completa de los documentos, archivos y bibliotecas, nacionales o extranjeras, que pretenda utilizar, mediante compulsas directas, comprometiéndose formalmente a realizar totalmente el trabajo en el plazo de un año contado desde la fecha de la concesión oficial de la Beca.

6.ª—Los solicitudes, con la documentación aneja, se presentarán en esta Diputación Provincial, Negociado de Educación, Deportes y Turismo en un plazo que finalizará el día 28 de marzo de 1967.

7.ª—La Excm. Diputación Provincial podrá exigir del Becario la designación de un Director de Estudios, que necesariamente ha de ser una personalidad de reconocida competencia en las materias de la Beca, cuyas circunstancias, título y residencia deberá comunicar el Becario a la Corporación, acompañando escrito del designado en el que se comprometa a dirigir los estudios del Becario con entera sujeción a los plazos y condiciones contenidas en las presentes Bases.

De esta medida quedan exceptuados totalmente los académicos, colaboradores del Consejo Superior de Investigaciones Científicas y catedráticos o profesores de Centros oficiales designados por oposición. La Corporación Provincial se reserva también el derecho de exceptuar de designación de directores de estudios a los becarios que por su historia profesional considerase oportuno deben quedar exentos.

8.ª—A los efectos de discernir méritos de los aspirantes y elevar propuesta a la Corporación de concesión de la Beca a persona determinada, se establecerá un Jurado compuesto por el Ilmo. señor

Presidente de la Diputación o persona en quien delegue; el señor Diputado-Presidente de la Comisión de Educación, el señor Vicepresidente del Instituto de Estudios Tarraconenses «Ramón Berenguer IV» y un miembro de dicho Instituto que actuará de Secretario.

9.º—La Excma. Diputación Provincial, recibida la propuesta del Jurado y recabados cuantos datos y asesoramientos reputase convenientes, dará a conocer la adjudicación de la Beca el 18 de mayo de cada año, aniversario del fallecimiento de don Manuel de Montoliu.

10.º—Al año siguiente de la adjudicación, precisamente el 18 de mayo y en acto académico solemne, el beneficiario de la Beca deberá dar lectura de su trabajo o a un resumen del mismo, haciendo entrega del texto completo a la Corporación Provincial.

11.º—El importe de esta Beca será satisfecho en los plazos y proporciones siguientes:

Un veinte por ciento, o sea, 10.000 pesetas, en el momento de su adjudicación.

Un cincuenta por ciento, o sea, 25.000 pesetas, en 1.º de octubre siguiente, previa demostración ante quien indicare la Presidencia de esta Corporación, de los trabajos realizados y marcha de los mismos.

El treinta por ciento restante, o sea 15.000 pesetas, en el momento de hacer entrega del trabajo completo en la forma en que se indica en el apartado décimo.

«En caso de que el becario hubiera de desplazarse por residir fuera de Tarragona, con motivo

del otorgamiento de la Beca, serán de su cargo los gastos que su desplazamiento implicare. Si su estancia excediera de 48 horas, y ello fuese debido a atenciones de la Corporación Provincial, sería ésta quien sufragara los gastos de estancia durante el período que excediera de las mencionadas 48 horas».

12.º—En cualquier momento, la Corporación Provincial, previos los debidos asesoramientos y a propuesta de la Comisión de Educación, Deportes y Turismo, podrá cancelar o anular la Beca concedida si la conducta del Becario así lo aconsejase.

13.º—Asimismo la Corporación Provincial podrá declarar desierta la Beca si no hubiera solicitantes de suficiente solvencia. En este caso, el importe de la Beca servirá para crear una segunda Beca en la convocatoria siguiente.

14.º—El Becario vendrá obligado a entregar a la Excma. Diputación Provincial dos ejemplares mecanografiados de su trabajo, uno de los cuales pasará a engrosar el depósito del legado «Manuel de Montoliu». El trabajo realizado pasará a ser propiedad de la Excma. Diputación Provincial, que se reserva el derecho de publicarlo si lo estima conveniente. No obstante, pasado un plazo de tres años sin que la Corporación los haya publicado, los derechos de propiedad intelectual y de publicación revertirán al Becario.

15.º—Cuantas dudas pudieran surgir de la interpretación y aplicación de las presentes Bases, serán resueltas por la Presidencia de la Corporación.

Tarragona, diciembre de 1966.

---

# ACTIVIDADES DEL CENTRO

---

## Sección de Música

### Festividad de Sta. Cecilia

Con motivo de esta festividad, los alumnos de la Academia de Música dieron un recital en sus respectivos instrumentos el día 22 del corriente mes de noviembre ante un selecto público, que llenó por completo la sala de conciertos.

Los alumnos de la Academia de danza lo hicieron al siguiente día, 23, en el suntuoso salón de actos, por reunir mejores condiciones para desplegar a todo viento esta actividad cultural tan simpática.

También aquí se volcó materialmente el público.

Felicitemos cordialmente a las directoras de ambas Academias, profesorado y a cuantos inter-

vinieron de una manera directa para alcanzar el éxito apetecido de antemano, que se confirmó en dichas dos actuaciones.

## Fons Balagué

El producto de su renta ha sido aplicado a la adquisición del importante libro, en dos tomos, «Historia de la Prensa Catalana».

## Sección Excursionista

### Excursions realitzades

#### Novembre

Día 6.—Alcover-Font Fresca-Molí Nou-Mas de Monravà-Les Virtuts-Mas de Tinet-Mas del Joan